



**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 07 de septiembre de 2023.**

Proceso	Ejecutivo conexo
Ejecutante	Celina Granada Suarez.
Ejecutada	Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones.
Radicado	2016-384
Auto interlocutorio	827
Asunto	Ordena entrega a apoderado de la ejecutante – Termina por pago – levanta medida cautelar.

Visto el memorial allegado vía correo electrónico por el apoderado de la parte ejecutante, mediante el cual solicita la entrega de depósito judicial a su nombre; el despacho dispone la entrega de la orden de pago No. 413230004085129, por valor de \$65.500 a favor de la sociedad Gómez A. Asesorías Jurídicas S.A.S., identificada con Nit. 901.127.645-5, quien se encuentra facultada para recibir el pago de títulos judiciales conforme el poder obrante en el expediente.

Ahora, teniendo en cuenta que con dicho depósito judicial, y allegada la constancia de pago de la suma (\$436.795) ordenada mediante resolución SUB 31088 del 05/04/2017; se cubre la totalidad de la liquidación del crédito aprobada por el Despacho mediante auto del 20 de abril de 2022, y con el cual se paga la totalidad de la obligación; se da por terminado el proceso conforme lo establecido en el artículo 461 del Código General del Proceso, CGP, aplicable al procedimiento laboral por integración normativa con base en lo dispuesto en el artículo 145 del CPTSS; y se ordena el levantamiento de la medida de embargo sobre la cuenta de ahorros No. 65283209592 de Bancolombia, decretado mediante auto del 29/05/2019 y comunicado mediante oficio No. 355 del mismo año.

En firme esta decisión y previas las anotaciones de rigor, se dispone el archivo del expediente

Notifíquese,


María Josefina Guarín Garzón.
Juez

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados No 146 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/71> hoy 08 de septiembre de 2023 a las 8:00 a.m.



Secretario